



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de una fracción del Predio Rústico denominado "CACAXCANTLA (HOSPITAL INFANTIL)", ubicado en la Población de San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; y celebre Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE: De poniente a oriente con dirección sureste en 3 segmentos mide 19.62 mts., 11.38 mts. y 3.53 mts, respectivamente quiebra ligeramente al norte con dirección al sureste y mide 68.95 mts., sigue con la misma dirección en 3 segmentos que miden 7.17 mts., 15.52 mts. y 22.21 mts., respectivamente, linda con Avenida 20 de Noviembre.

SUR: De oriente a poniente con dirección suroeste mide 7.41 mts., quiebra al sur con dirección suroeste y mide 38.97 mts., quiebra al poniente con dirección suroeste y mide 13.01 mts., quiebra al norte con dirección noroeste en 4 segmentos que miden 2.81 mts., 6.02 mts., 6.13 mts. y 2.88 mts. respectivamente, quiebra al norte con dirección noroeste y mide 74.47 mts. y quiebra ligeramente al norte con dirección noroeste y mide 30.36 mts., quiebra al norte con dirección noroeste y mide 24.02, quiebra al poniente con dirección al noroeste y mide 7.30 mts., linda con áreas de reserva.

ORIENTE: De norte a sur con dirección suroeste en 2 segmentos mide 58.10 mts. y 39.75 mts., respectivamente y linda con Detección y Diagnóstico de Cáncer de mama (DEDICAM) y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.

PONIENTE: De sur a norte con dirección noroeste en 2 segmentos mide 53.72 mts. y 49.06 mts., respectivamente y linda con Hospital de la Mujer e ITAES (Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud).

SUPERFICIE: 19,853.25 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, acredita la propiedad del inmueble materia de la solicitud con la copia certificada del Decreto de Expropiación por causa de utilidad pública respecto del del Predio Rustico denominado "CACAXCANTLA", ubicado en la Población de San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 06 de junio de 2005, inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos, inmueble al que se le asignó el folio real TL79-D2F8-CN4F-9E3D.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

